

88844

Quito, 30 de marzo del 2006

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MATERIALES AUTOADHESIVOS S.A. ADFOLSA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración, mi informe como Comisario de la Empresa.

Luego de haber revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2005, debo manifestar que la Compañía generó una pérdida de USD. 49.796,21.

Sin embargo de lo mencionado, la Compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

También debo indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y Accionistas, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos del control interno, aplicados por la Gerencia, estos son aceptables.

Los Estados Financieros, los registros realizados en los Libros de Contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que se puede asegurar que los valores que presentan en los Balances de la empresa, guardan estricta relación con todos los registros contables.

Atentamente,



Fernando Jarrín Reinoso
COMISARIO

